JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1° de marzo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	JOSÉ HERNÁN BEDOYA LONDOÑO
Ejecutada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2018**00**407**00
Asunto:	Reconoce personería, ordena levantar medida cautelar

En el proceso Ejecutivo laboral incoado por el señor JOSÉ HERNÁN BEDOYA LONDOÑO contra COLPENSIONES, se reconoce personería al doctor FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, portador de la tarjeta profesional No.198.214 del CSJ, en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., en los términos conferidos, según escritura pública #0716 del 15 de julio de 2020 de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá (anexos 7, 8 y 9 E.D.).

Se accede a la solicitud presentada por la parte demandada, se ordena levantar el embargo decretado mediante auto proferido el 27 de julio de 2018 que milita de folios 71 a 73 del expediente físico, ordenado por medio del oficio No.2018-1164 de julio 26 de 2018 (fls.74 a 76, 81 a 83 E.F)., congelado por BANCOLOMBIA, según comunicación de agosto 1 de 2018, código interno No.80507160. Líbrese el oficio correspondiente.

Se pone a disposición de la parte demandada el expediente físico para los fines pertinentes, por el término de treinta (30) días, antes de ser rearchivado en la caja 1966.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb25cc81493f58689043b03527491f0e498ef35255ff327a01c7e1c9f686fec**

Documento generado en 01/03/2023 03:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica